



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Cámara de Comercio de La Guajira comprometida con el desarrollo sostenible empresarial y el crecimiento económico regional, reconoce la importancia de su talento humano, por lo tanto, se compromete desde la alta gerencia a proteger la seguridad y salud de los colaboradores sin importar el tipo de contratación, mediante el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), destinando los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

- Proteger, mejorar y mantener condiciones de trabajo seguras en los ambientes laborales, junto con el fomento de la cultura de autocuidado y responsabilidad en la implementación y mantenimiento de SG-SST
- Fomentar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de Trabajo.
- Proveer programas de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo orientados a mejorar el bienestar y estado de salud de los empleados.
- Identificar y valorar los riesgos asociados a las actividades desarrolladas, con el fin de evitar y prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la propiedad.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando herramientas que permitan la revisión de sus objetivos y su cumplimiento.
- Prevenir las enfermedades laborales especialmente las relacionadas con riesgos biomecánicas (posturas forzadas) y biológicos, producto de influencias pandémicas, con el fin de que se mantenga siempre la integridad física, la salud de nuestros trabajadores, además de la protección del medio ambiente
- Cumplir con la Normatividad vigente con relación al SG-SST

ALVARO ROMERO GUERRERO
Presidente ejecutivo

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La empresa ha definido y establecido una política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y drogas esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa ya que éstos generan impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo debido a sus factores de riesgo asociado. Por lo tanto, con el ánimo de lograr el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, se establecen y prohíben los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política. El incumplimiento de esta política y de las reglas y normas que se deriven de ella es condición de empleo y contratación de la empresa.

ALVARO ROMERO GUERRERO
Presidente ejecutivo

POLÍTICA DE CONTROL DE EMERGENCIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA está comprometida en adelantar el plan para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los colaboradores, comerciantes y estudiantes en práctica, visitantes, contratistas y Personal en general.

Para el cumplimiento de esta política se tendrán en cuenta la normatividad vigente, las políticas institucionales y el plan de emergencias, brindando las condiciones y recursos necesarios para su aplicabilidad de manera eficiente y eficaz.

ALVARO ROMERO GUERRERO

Presidente ejecutivo

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En la Cámara de Comercio de La Guajira, consideramos que el ambiente es el eje fundamental para todas las actividades que realiza el hombre en pro de un desarrollo sostenible, por lo tanto, se compromete a desarrollar sus actividades de manera responsable con el medio ambiente, minimizando las implicaciones ambientales de las mismas. Para el desarrollo de esta política, la entidad contará con un talento humano capacitado y comprometido con la preservación y conservación del medio ambiente, estableciendo como principios básicos los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos y/o material de trabajo utilizado.
- Asignar puntos ecológicos y adoptar prácticas de reciclaje y mejoramiento continuo para la gestión ambiental.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes

ALVARO ROMERO GUERRERO

Presidente ejecutivo



OBJETIVOS DEL SG-SST

- * Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- * Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los colaboradores, de acuerdo a las condiciones y su relación en cuanto al lugar de trabajo.
- * Fortalecer la participación, aptitudes y conocimientos de todo el personal referentes a estrategias de SST. Así como, prevención de accidentes y enfermedades laborales a través de programas de promoción y prevención, en busca de buenas prácticas de salud y seguridad en el trabajo.
- * Disminuir las condiciones sub-estándar de los lugares de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- * Fortalecer el auto cuidado y seguridad de los trabajadores con relación al riesgo biológico y pandémico.
- * Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.



RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES EN EL SG -SST

Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente, tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROLES

Peligro

"Todo aquello que tiene poder de dañar"

- Piso húmedo
- Escalera sin pasamanos
- Electricidad
- Vehículos en mal estado

Riesgo

"Es lo que puede salir mal durante la exposición del ser humano al peligro"

- Caídas
- Choque eléctrico
- Intoxicación
- Accidente de transito





IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROLES

BIOMECÁNICOS: Posición sedente en tiempos de exposición considerables, Movimientos repetitivos por la digitación para elaboración de documentos, uso de mouse, uso de grapadoras y/o perforadoras durante la jornada laboral u obligación contractual, movimiento y levantamiento manual de cargas.

FÍSICOS: Exposición a Radiaciones no ionizantes (generados por luminarias tipo LED y pantallas de computador), factores ambientales (Discomfort térmico), ruido y exceso o deficiencia de iluminación.

QUÍMICOS: Uso de sustancias químicas para aseo y mantenimiento de instalaciones

BIOLÓGICOS: Exposición a agentes (Hongos, Virus y Bacterias) que puedan generar afectaciones en la salud por temporada de lluvia, manipulación de expedientes, contacto con personas contagiadas (permanencia en zonas endémicas y/o con riesgo de contagio de enfermedades), entre otros factores.

FENÓMENOS NATURALES: Sismos, Fallas geológicas, condiciones hidrometeorológicas, inundaciones entre otras

PSICOSOCIAL: Factores Intralaborales, Factores Extra Laborales, Factores individuales

CONDICIONES DE SEGURIDAD

Mecánico: Heridas por uso de elementos u objetos utilizados en oficina.

Locativos: Caídas y/o golpes: por objetos (papeleras, cables eléctricos, telefónicos de red u objetos colgados, deterioro de mobiliario, cajoneras y sillas) o desniveles existentes en las instalaciones del centro de trabajo, superficies resbaladizas e irregulares, desplazamientos externos, o descenso por escaleras.

Tránsito: Desplazamiento en vehículos o todo lo que pueda afectar a los actores viales.

Públicos: Desorden público por atención a ciudadanos que demanda resolución de necesidades relacionadas a la misionalidad de la entidad, atracos, asaltos, atentados, secuestro o manifestaciones públicas.

Eléctricos: Baja tensión, presencia de cableado eléctricos en los video-terminales sueltos, puntos de red y eléctricos.

Tecnológicos: Explosión, fugas, derrames, incendios.



ACCIDENTE DE TRABAJO

Ley 1562 de 2012 define accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Acto inseguro

Violación u omisión de una norma o procedimiento por parte del trabajador que aumenta las posibilidades que ocurra un accidente

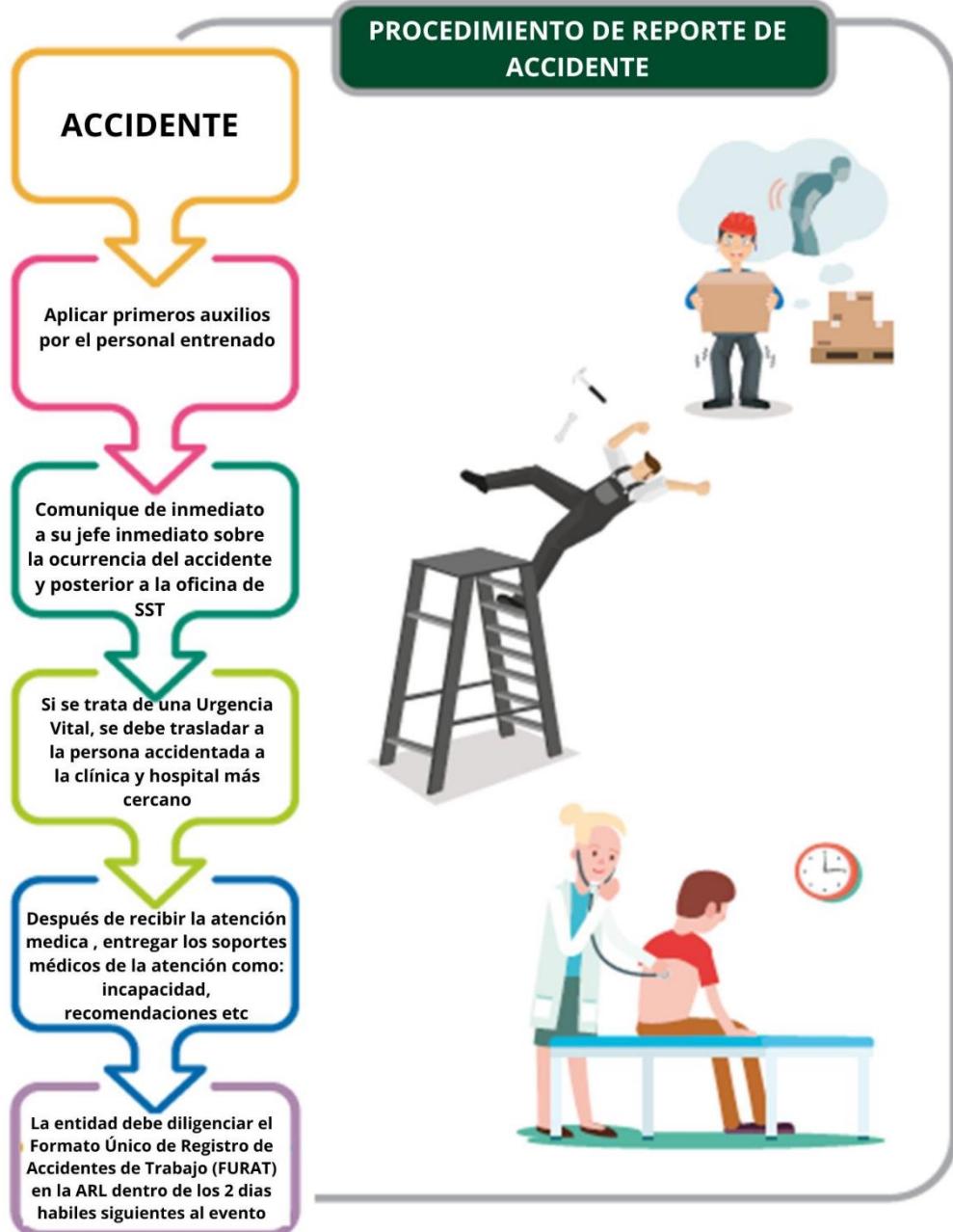


Condición insegura

Situación intrínseca en nuestro ambiente de trabajo que aumenta la posibilidad que un accidente ocurra.



QUE HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE



ENFERMEDAD LABORAL

Ley 1562 de 2012 define enfermedad laboral.

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.





COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de nuestra entidad.

El Comité, estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores



El periodo de vigencia del Comité Paritario es de dos años.

- Proponer medidas de prevención y control
- Promover y participar en actividades de capacitación
- Vigilar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades
- Visitar periódicamente las instalaciones
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad

COPASST 2024-2026

PRINCIPALES	SUPLENTES
ONARIES LOPEZ ARDILA	KARINA HENRIQUEZ TORRES
MARIO PEREZ PINTO	JOEL MANJARREZ CUESTA
KEILYS TORO CASTILLA	KELVIS PAYARES QUINTANA
SARA DIAZ DELUQUE	YOLENIS MOSCOTE MARTINEZ



LEY 1010 DE 2006 ACOSO LABORAL

Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

MODALIDADES DE ACOSO LABORAL

- Maltrato laboral (violencia física o verbal).
- Persecución laboral (actos reiterados-arbitrarios).
- Discriminación laboral (trato diferente).
- Inequidad laboral (funciones-remuneración).
- Entorpecimiento laboral (obstaculizar).
- Desprotección laboral. Órdenes no adecuadas.
- Actos de irrespeto a la dignidad humana contrario a disciplina y subordinación laboral, ocasión del trabajo, riesgo laboral-seguridad social.





COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Resolución 652 de 2012.

Es un Comité que busca mediar entre las partes comprometidas en conductas que pueden afectar el clima laboral, procurar su conciliación, e identificar estrategias que generen la sana convivencia entre los trabajadores.

Está compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores con sus respectivos suplentes, su periodo de vigencia es de 2 años.

FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas donde se identifiquen conductas de acoso laboral, junto a las pruebas.
2. Examinar y analizar confidencialmente los casos en los que se formule un reclamo que pudiera tipificar conductas de acoso laboral al interior de la institución.
3. Escuchar a las partes involucradas acerca de los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Fomentar espacios de diálogo generando compromisos mutuos con el fin de llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes para promover la convivencia laboral, garantizando el principio de confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas.
7. En caso de que no se llegue a un acuerdo o exista incumplimiento del mismo, informará a la alta dirección, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
8. Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas a la oficina de recurso humano y seguridad salud en el trabajo de la entidad.

COCOLA 2024-2026

PRINCIPALES	SUPLENTES
MARIBETH GAMEZ FIGUEROA	CHADY SAAB SALAME
HILDA LUBO GUTIERREZ	LILIANA ARGUELLEZ DAZA
EDUARDO DAGOVETT CASTRO	ELDA GAMEZ BUENO
YAMILE DUARTE LUNA	YURITZA MARRUGO LOPEZ

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1 Notifique inmediatamente cualquier accidente, acto o condición que ponga en riesgo su seguridad y la de otras personas.
- 2 Aplique las pautas de higiene postural y de manipulación de carga. Realice diariamente pausas activas
- 3 Mantenga su zona de trabajo limpia y organizada
- 4 Utilice siempre los elementos de protección personal definidos para determinadas actividades y reporte novedades y daños.
- 5 Evalúe y controle los riesgos antes de ejecutar cualquier tarea; evite improvisar
- 6 Ponga en práctica los procedimientos seguros de trabajo y respete las instrucciones, señales y advertencias
- 7 En caso de emergencia siga los procedimientos de seguridad y repórtela a correo sst@camaraguajira.org
- 8 Evite la prisa, no corra ni salte en las escaleras, sea precavido y esté atento durante su desplazamiento
- 9 Ninguna labor puede efectuarse bajo los efectos de alcohol o de las drogas



REGLAS DE SANA CONVIVENCIA



RESPETO Y TOLERANCIA

- Sea sencillo, cordial y respetuoso en sus relaciones de trabajo.
- Aprenda el nombre de sus compañeros, evite usar apodos y sobrenombres.
- Sea consciente de que los actos de violencia, amenazas y represalias afectan la relación con sus compañeros
- Solicite un favor de manera respetuosa y siempre dé las gracias.
- Haga uso adecuado y respetuoso de las zonas comunes y puestos de trabajo garantizando orden y limpieza.
- Evite interrumpir las labores de los compañeros y use un tono de voz adecuado.
- No es bueno juzgar a otros por la primera impresión, ni basado en comentarios sin fundamentos.
- Asuma las consecuencias de sus actos con ética, honestidad y transparencia.
- Resuelva de forma tranquila y respetuosa las diferencias con sus compañeros de trabajo.
- Mantenga una adecuada higiene y presentación personal.
- Deje los baños como le gustaría encontrarlos: limpios
- Salude al momento de llegar y despídase al momento de irse de su puesto de trabajo

TRABAJO EN EQUIPO

- Sea solidario e interactúe con los compañeros en las demás áreas.
- Promueva el trabajo en equipo.
- Comparta con sus compañeros momentos de espaciamiento.
- Participe de las actividades de bienestar, deportivas y culturales que ofrece la entidad
- Promueva el trato asertivo y digno, sin discriminación de raza, creencia religiosa o preferencia sexual.
- Construya y mantenga relaciones sanas y afectivas con los compañeros de trabajo, basados en la sinceridad, la confianza y el reconocimiento mutuo.
- Propicie espacios para la generación de ideas; sea creativo.

COMUNICACIÓN

- Comunique de forma coherente y respetuosa las instrucciones o tareas.
- Promueva siempre el diálogo respetuoso como base para construir acuerdos.
- Evite comentarios que afecten la integridad de las personas y el clima laboral
- Maneje confidencial y responsablemente la información institucional.
- Recuerde que sus palabras mueven, su ejemplo arrastra y su actitud transforma.



COMO PREVENIR RESVALONES Y CAIDAS

En las áreas de trabajo, mantenga las vías peatonales y los espacios en general limpios, libres de obstáculos y en buen estado, de lo contrario, informe al área encargada



- Desorden o falta de limpieza.
- Irregularidades del terreno (inclinado, empedrado, liso, entre otros).
- Condiciones inadecuadas del piso.
- Calzado inadecuado.
- Distracción
- Chatear mientras caminamos.
- Llevar objetos que obstaculicen la visibilidad.

- Apóyese siempre en el pasamanos de las escaleras.
- Evite la prisa, no corra ni salte en las escaleras, tampoco se siente en ellas.
- Utilice las escaleras con precaución.
- No use el celular mientras camina o usa las escaleras.
- Apoye sus pies con firmeza en cada paso de la escalera.
- Sea precavido y esté atento durante su desplazamiento.





ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por motivo de sus actividades de trabajo.

Los EPP constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a seguridad en el trabajo y son necesarios cuando los peligros no han sido eliminados por completo o controlados por otros medios.

Algunos de los Elementos de Protección Personal utilizados en la entidad se presentan a continuación:

GESTION DOCUMENTAL



SERVICIOS GENERALES



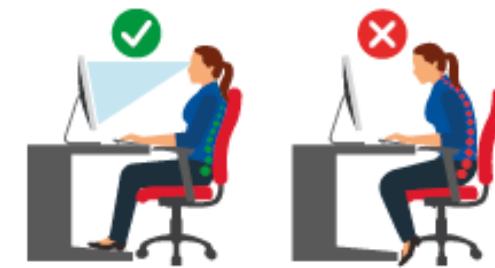
COLABORADORES EN GENERAL



ERGONOMÍA Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Higiene postural

- Procure no estar demasiado tiempo en una misma postura; alterne las tareas.
- Evite mantener la espalda en posiciones forzadas.
- Siéntese y mantenga la espalda recta y alineada, sin tensión en los hombros, bien recostado en el respaldo de la silla, apoyando los pies en el suelo. No cruce las piernas, y que estas no le cuelguen.



¿Qué son y para qué sirven las pausas activas?

Las pausas activas son breves períodos de descanso que se realizan durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía y mejorar el desempeño en el trabajo, con diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a romper la monotonía, eliminar la falta de concentración, el mal humor, el estrés y el sedentarismo.



Levantamiento y transporte de cargas

Recuerde

- Mantenga la espalda recta
- Doblar las rodillas
- Realice la fuerza con los brazos y las piernas
- Solicite ayuda de acuerdo con el peso y dimensiones de la carga
- En lo posible haga uso de ayudas mecánicas



- MANTENGA UNA DIETA EQUILIBRADA MEDIANTE UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y SALUDABLE.
- HIDRÁTESE, TOME DE SEIS A OCHO VASOS DE AGUA AL DÍA.
- DUERMA DIARIAMENTE LO SUFFICIENTE TENIENDO EN CUENTA SU EDAD.
- REALICE DIARIAMENTE 30 MINUTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA.
- LAVE SUS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE CONSUMIR ALIMENTOS, AL ENTRAR Y AL SALIR DEL BAÑO.
- EVITE EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.



ORDEN Y ASEO (METODOLOGIA 5S)

Técnica de origen japonés basada en cinco principios de bienestar personal y organizacional expresados con cinco palabras japonesas que comienzan por S. Su objetivo es mejorar y mantener las condiciones de organización, orden y limpieza en el lugar de trabajo.

Las 5S todos podemos usarlas.

5 elementos clave para la calidad total.

1

Clasificación. SEIRI

Ten solo lo necesario



2

Organización. SEITO

Mantén todo en orden



3

Limpieza. SEISO

Conserva todo limpio



4

Bienestar temporal. SEIKETSU

Cuida tu salud física y mental



5

Disciplina. Shitsuke

Sigue las normas y reglamentos
No olvides aplicarlas diariamente
en tu área de trabajo y en tu vida.





SEGURIDAD VIAL

Como peatones:

- Utilice los puentes, pasos, y cebras peatonales.
- Cruce las calles cuando el semáforo así se lo indique.
- Mira para ambos lados antes de pasar las calles



Como conductores de vehículos:

- No realice cruces prohibidos
- No transite en contravía
- Utilice el cinturón de seguridad
- No conduzca embriagado
- No utilice celular mientras conduce
- Tenga en cuenta las señales de tránsito
- No abuse de la velocidad
- No adelante en curva
- Respete las señales de PARE
- No irrespete los semáforos

Como ciclistas:

- Utilice las ciclovías
- Utilice casco y chaleco reflectivos
- No realice cruces prohibidos
- No realice zig-zag en medio de vehículos
- No transite en contravía
- No se coja de vehículos que se encuentren en rodamiento



Como motociclistas:

- No realice cruces prohibidos
- No transite en contravía
- Utilice casco e indumentaria adecuada
- No conduzca embriagado
- No utilice andenes y ciclovías para transitar
- Tenga en cuenta las señales de tránsito
- No realice zig-zag en medio de vehículos
- No abuse de la velocidad
- No adelante en curva
- Respete las señales de PARE
- No irrespete los semáforos



PLAN DE EMERGENCIA

Es un instrumento que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz situaciones de emergencia, con el fin de mitigar o reducir los efectos ocasionados en la Cámara de Comercio de La Guajira

Su objetivo principal es reducir las posibles consecuencias de la emergencia:

- Preservando la vida e integridad de las personas.
- Reduciendo el daño a las instalaciones, máquinas y equipos.



RECOMENDACIONES

- En casos de emergencia siga los procedimientos de seguridad.
- Reconozca las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
- Conozca el brigadista de su área o piso.
- Identifique los equipos de emergencia de su área de trabajo: extintores, camillas botiquines entre otros.
- Mantenga las rutas de evacuación, puestas de salida y equipo de atención de emergencia sin obstrucciones
- Participe de los simulacros que realice la entidad
- Reporte actos o condiciones inseguras que puedan generar emergencias dentro de las instalaciones de la entidad al correo sst@camaraguajira.org
- Participe en el divulgación y ejecución del plan de emergencia con el que cuenta la entidad
- En el momento de escuchar un sonido de alarma, preparase para evacuar cuando el personal brigadista lo indique.
- Si el sonido de la alarma es continuo, evacue siguiendo las rutas de evacuación, dirigiéndose al punto de encuentro.



¿QUÉ TANTO APRENDIMOS HOY?

EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<https://game.educaplay.com/>

Favor acceder al siguiente link

GAME PIN: 148898

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

sst@camaraguajira.org

